



Servicio de Desarrollo Económico

Plaza de Viriato
49071 Zamora
Tel. 980 559 300
Fax 980 533 752

ANUNCIO BOP

Nº EXPTE.: 7381/2020

N/REF.:

S/REF.:

ASUNTO: PUBLICACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES
CONSEJOS REGULADORES 2020

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A LOS CONSEJOS REGULADORES Y ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRAFICAS PROTEGIDAS, Y A LAS ENTIDADES CON MARCAS DE GARANTIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

TÍTULO: Extracto del Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones para subvenciones a los Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de las Denominaciones de Origen, e Indicaciones Geográficas Protegidas y Entidades con Marca de garantía, correspondiente al ejercicio 2020.

CÓDIGO: BDNS _____

TEXTO DEL EXTRACTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

Primero. -Beneficiarios

Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de las Denominaciones de Origen (D. O.), y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.), y las Entidades con Marcas de Garantía, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Realizar de manera directa la gestión de la figura de calidad, sin intermediación de otras entidades, y contando para ello con su propio personal contratado con su correspondiente contrato laboral.
2. Tener controlado el proceso de producción y comercialización del producto de calidad dentro de la provincia de Zamora, total o parcialmente.

3. Haber participado en las campañas de promoción de la marca “Alimentos de Zamora” ejecutadas por la Diputación de Zamora, así como en la promoción de actividades con fines deportivos, sociales o culturales.

Segundo. -Objeto conceder ayudas para el desarrollo de programas de promoción y protección de la calidad de los productos alimentarios.

Tercero. -Actuaciones subvencionables

Línea 1.- Gastos generales de promoción y protección de la calidad del producto y gastos vinculados al funcionamiento de la entidad:

- 1.1 Gastos destinados a la promoción de productos agroalimentarios de calidad:
- 1.2 Gastos originados en la realización de estudios encaminados a poner en marcha programas de mejora y protección de la calidad.
- 1.3 Gastos necesarios para la protección, control y certificación de la calidad.
- 1.4 Gastos destinados a la mejora de las sedes, adecuación y equipamiento acorde con sus necesidades.
- 1.5 Gastos corrientes de funcionamiento.
- 1.6 Gastos derivados del alquiler y/o adquisición de vehículos de transporte y equipos informáticos, siempre que estos sean necesarios para el habitual funcionamiento de la entidad.

Línea 2. Gastos especiales de promoción de los productos y figuras de calidad en los diferentes ámbitos y fines de carácter deportivo, social y cultural.

Cuarto. -Cuantía: 236.300.-€

Quinto. -Plazo de presentación de solicitudes. 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.-Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora y en su página web <http://www.diputaciondezamora.es/index.asp?MP=8&MS=18&MN=2>.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

INSÉRTESE EN EL BOP